



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 249-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 026-2012-RO-ZNVQ/GRP-PUNO, Nº 014-2012/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFCR, Nº 056-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Formato SNIP – 17 Informe de Verificación de Viabilidad, Informe Técnico Nº 034-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 148-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 03 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud de Puno”, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 048-2011-GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2011, por el importe de S/. 1'413,267.48 nuevos soles con el cofinanciamiento de CARE PERÚ y el GOBIERNO REGIONAL PUNO, inicialmente según el siguiente detalle: aporte del Gobierno Regional Puno S/. 1'025,767.48 nuevos soles; aporte CARE PERÚ S/. 387,500.00 nuevos soles;

Que, CARE PERÚ pese a ser la formuladora y responsable de la elaboración del Expediente Técnico, mediante Carta 13348 / 2011 de fecha 06 de septiembre de 2011, señala que solo aportará con el monto total de S/. 57,233.96 Nuevos Soles. Por lo que el Gobierno Regional Puno asume la diferencia, el mismo que asciende a S/. 302,466.04 nuevos Soles, siendo los nuevos aportes según Resolución Gerencial General Regional Nº 274-2011-GGR-GR PUNO de fecha 29 de septiembre del 2011: El Gobierno Regional Puno S/. 1'328,233.52 Nuevos soles, y el aporte de CARE PERÚ S/. 85,033.96 Nuevos Soles.

- Aporte del GOBIERNO REGIONAL PUNO : S/. 1'328,233.52
- Aporte CARE PERÚ : S/. 85,033.96
- PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1'413,267.48

Que, el Residente de Obra, mediante Informe Nº 026-2012-RO-ZNVQ/GRP-PUNO solicita ante la Subgerencia de Obras y Equipo Mecánico, la Ampliación Presupuestal Nº 03 de la obra, por el monto total de S/. 323,940.02 nuevos soles;

Que, el Supervisor de Obra, mediante Informe Nº 014-2012/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFCR, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, su conformidad con el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal Nº 03 de la obra, concluyendo textualmente: “...Visto los antecedentes y análisis del informe presentado a la Supervisión, se indica que se declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 03, por el monto de S/. 323,940.02, elevando el presente informe para su aprobación, la misma que garantizará el cumplimiento del total de metas programadas en el expediente técnico...”;

Que, la asignación presupuestal a la presente obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión objeto del presente; por lo que la actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente Técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la Ampliación Presupuestal Nº 03 – “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud de Puno”, por el monto de S/. 323,940.02, que se sustenta por Mayores Metrados y Partidas Nuevas a ejecutar;

Que, visto los antecedentes y análisis del informe emitido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 03 – “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud de Puno”, por el monto de S/. 323,940.02 Nuevos Soles;

Que, la Ampliación Presupuestal Nº 03 – “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud de Puno”, se resume en el siguiente Cuadro Analítico:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 249 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUN 2012

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº03

OBRA: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO"

TT	G	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					SUB TOTAL Monto (S/.)
						GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS EXP. TÉCNICO	
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							323,940.02
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y							
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES							
2	6	2	2	INSTALACIONES MEDICAS							
2	6	2	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	182,985.24	37,843.16					220,828.40
2	6	2	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	79,195.07	2,268.32					81,463.39
2	6	2	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,671.36	530.00	6.00				14,201.36
2	6	8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	8	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						0.00	0.00
2	6	8	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						0.00	0.00
2	6	8	1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0.00
2	6	8	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			6,393.03	0.00	0.00		6,393.03
2	6	8	1	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			1,053.84	0.00	0.00		1,053.84
2	6	8	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					0.00		0.00
TOTAL PRESUPUESTO					275,851.67	40,641.48	7,446.87	0.00	0.00	0.00	323,940.02
COSTO DIRECTO											S/. 275,851.67
COSTO INDIRECTO											S/. 48,088.35
GASTOS GENERALES (14.73%)											S/. 40,641.48
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.70%)											S/. 7,446.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.00%)											S/. -
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (0.00%)											S/. -
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (0.00%)											S/. -
TOTAL PRESUPUESTO											S/. 323,940.02

Que, en la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, se ha emitido el Informe Técnico Nº 034-2012-GR.PUNO/GRPPAT.SGIPCTI de fecha 04 de Abril de 2012, en el que luego de realizar una inspección en el lugar de la obra, manifiesta lo siguiente: "PARTIDAS NUEVAS.- es pertinente en la solicitud de ampliación presupuestal de las partidas faltantes para un adecuado funcionamiento del proyecto donde hago mención: eliminación y nivelación exterior con maquinaria, viguetas de confinamiento, contra piso en un espesor de 50 mm. Cielo raso con baldosa de fibra mineral, rejilla metálica empastado de muros interiores, tuberías de PVC hidro ½", sistema de aguas pluviales, canal de concreto, canaleta galvanizada y las bajantes de aguas pluviales, MAYORES METRADOS.- en la verificación in situ se contrató respecto al planteamiento lo cual justifica para la realización de los mayores metrados como son: solado en el tanque cisterna, obras de concreto armado en columnas, vigas de concreto armado, en escaleras, mesas de concreto, muros y tabiques de albañilería, tanque cisterna y cámara de bombeo, revoques enlucidos y molduras, revestimiento, pisos y pavimentos, vereda encofrado y desencofrado, coberturas, carpintería, metálica instalaciones sanitarias, instalaciones de agua fría y contra incendios, aparatos sanitarios y accesorios, llave para agua fría, lo cual debo de indicar a mayor detalle se justifica en los anexos del expediente de la ampliación presupuestal tanto por mayores metrados y partidas nuevas. MAYORES METRADOS EN MANO DE OBRA.- La justificación en cuanto a los rendimientos planteados es pertinente ya que en la etapa de expediente técnico no se consideró los rendimientos de acuerdo a la zona, y a mayor detalle se justifica en los anexos de partidas faltantes en los ítem memoria descriptiva y en concordancia del ítem presupuesto de mano de obra por partidas faltantes; y resumen de los rendimientos según expediente técnico vs rendimiento en obra". Finalmente en el informe se concluye por la procedencia de la ampliación presupuestal por el monto de S/. 323,940.02 nuevos soles, lo que significa una variación porcentual en un 29.69 %;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 249 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUN 2012

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 148-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, expresa que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.146020 Fortalecimiento de Gestión de Servicios de Atención Nutricional en Niños y Niñas Menores de 3 años de Establecimientos de Salud Distritos Coasa, Crucero, Usicayos, Orurillo, Nuñoa Asillo, San Antón, Samán, Redes Melgar, Azángaro y San Román – Región Puno por la suma de S/. 323,940.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al detalle indicado en el citado Informe;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal Nº 03 – “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud de Puno”; por Mayores Metrados y Partidas Nuevas a ejecutar; conforme al Cuadro “PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 03” detallado en la parte considerativa, y datos siguientes:

Monto de la Ampliación Presupuestal Nº 03 : S/. 323,940.02 Nuevos Soles
Porcentaje de incidencia respecto del PIP viable: 29.69 %

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Elmer Amador Monteblando Matos
ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL